

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35870 GIRONA

EDICTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 918/2014.

Fecha del Auto de Declaración: 30.03.16.

Clase de Concurso: necesario abreviado.

Entidad Concursada: FRUTICOLA CAMPLLONCH, S.L.

CIF de la Concursada: A-17086547.

Domicilio de la Concursada: C/ Fornells, n.º 4, Polígono Industrial Ferreries de 17457 Campllong (Girona).

Administración concursal: LUGAR ABOGADOS Y ASOCIADOS, S.L.P.

-Dirección postal: Av. Jaume, I, n.º 37, 8.ª, 3.ª planta, de 17001 Girona.

-Dirección electrónica: concursal@lugarabogados.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada le han sido suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona. (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 15 de julio de 2016.- Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160046426-1